



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° **0122-CDLO**

Los Olivos, 16 de septiembre del 2003

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 122-CDLO, OTORGA EL BENEFICIO DE CONDONACION DE INTERESES MORATORIOS Y AJUSTES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES VENCIDOS POR SU PAGO AL CONTADO.

Artículo Primero.- OTORGAR, a partir del 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre del 2003, el beneficio de CONDONACIÓN los intereses moratorios y ajustes de todas aquellas obligaciones tributarias correspondientes a periodos vencidos a la fecha, por el pago al contado de todas las deudas contenidas dentro del período anual correspondiente.

Artículo Segundo.- PRECISAR que las deudas tributarias que se encuentren en Convenio de Fraccionamiento con cuotas vencidas, así como las que se encuentren en proceso de cobranza coactiva, pueden acogerse a los alcances del artículo primero, siempre y cuando cancelen al contado toda la deuda durante el período que dure el beneficio.

Artículo Tercero.- EL BENEFICIO indicado en el artículo precedente, alcanza a las Multas Tributarias generadas por infracciones según el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas y a la Oficina de Ejecutoría de Procedimientos Coactivos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática la correspondiente implementación y a la Unidad de Comunicaciones su debida difusión.

Por Tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

